Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1985.

En ejercicio de las facultades, establecidas en los arts. 13 y 53 del decreto-ley 1285/58 (Ley / 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional efectúa-se la siguiente promoción en la dotación de personal administrativo y técnico de la Morgue Judicial dependiente del Cuerpo Médico Forense,

OFICIAL SUPERIOR DE SEXTA -Primer Médico de Obduccionesen reemplazo del Dr. Jorge Juan Zonzini que falleció, al Oficial Superior de 8va. -Segundo Médico de Obducciones-Dr. JORGE ALBERTO DI NUNZIO.

Registrese, hágase saber y archivese.

ME SECTION OF BALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCU

aus punt

Lacque

JORGE ANTONIO BACQUE